

Nº. 3

Julio 24 de 2024

Documentos de trabajo, Contables.

IMPORTANCIA DEL COMERCIO EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

ALIRIAN DE JESÚS ZAPATA CORREA

Docente de la Facultad Ciencias Económicas de la Corporación Universitaria U de COLOMBIA, Investigadora grupo ENTORNO DIGITAL en MINCIENCIAS.
Contadora Pública de U de Colombia.

alirian.zapata@udecolombia.edu.co

Resumen

Palabras clave: Entidad Económica, Comercio, Información Financiera.

El comercio y el mercadeo son motores clave de la economía de un país. Tienen una función social fundamental al satisfacer necesidades mediante la oferta de productos o servicios a un precio específico para un mercado determinado, con el objetivo de obtener ganancias. Estas actividades son vitales para el funcionamiento de los comerciantes y las empresas, impulsando la economía global. Sin el comercio o el mercadeo, no habría actividad económica.

La contabilidad es conocida como el lenguaje de los negocios porque registra de manera financiera las transacciones comerciales, proporcionando información crucial. Los hechos económicos, como las compras, ventas y pagos de nómina son los eventos que impulsan la actividad económica de una empresa. Estas transacciones involucran intercambios monetarios expresados en la unidad monetaria del país correspondiente. Cada hecho económico genera una serie de documentos de respaldo dentro de la empresa. Estos documentos respaldan las transacciones económicas y deben registrarse mediante sistemas contables, ya sea manualmente o de manera sistematizada. La acumulación organizada de estos registros contables constituye el sistema de información financiera, es decir, la contabilidad.

LOS COMERCIANTES

El Decreto 2649 de 1993 establece las normas básicas de contabilidad y define el ente económico como la empresa, es decir, una actividad económica organizada.

Según el artículo 25 del Código de Comercio, una empresa se entiende como una actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, así como para la prestación de servicios. Además, el Código de Comercio establece que una persona es considerada comerciante cuando opera un establecimiento de comercio abierto al público, está inscrita en el Registro Mercantil y se anuncia públicamente por cualquier medio.

Obligaciones legales de los comerciantes:

Los requerimientos en Colombia para la apertura un negocio o una empresa son:

- a- Desde antes de abrir el negocio o empresa al público, debe obtener el permiso de uso del suelo (patente de funcionamiento), expedida en Colombia por la Oficina de Planeación de la Alcaldía de cada municipio, ya que, dependiendo del sitio y clase de actividad le otorgan este permiso.
- b- En la Cámara de Comercio, el Registro Mercantil y su renovación cada año.
- c- Inscripción y obtención del Número de Identificación Tributaria (NIT) ante el ente fiscalizador. En Colombia el ente fiscalizador se llama DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). Los entes fiscalizadores identifican al contribuyente mediante un número llamado NIT (Número de Identificación Tributaria)
- d- En la Tesorería Municipal, gestionar matrícula de Industria y Comercio y avisos (ICA); la declaración y el pago del impuesto de industria y comercio. El valor del ingreso declarado debe coincidir con el valor que se presentará en la declaración de la renta del mismo año.
- e- La patente de sanidad expedida por la Secretaría de Salud Pública y su actualización cada año.
- f- Certificado del cuerpo de bomberos y su actualización cada año.
- g- Llevar los libros de contabilidad y cumplir con todas las responsabilidades estipuladas en el RUT para no caer en las exageradas sanciones económicas de la entidad fiscal que le generan la quiebra económica.
- h- Cuando contrata empleados, deberá inscribirse como patrono a una Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), en las Empresas de Salud (EPS), de pensión y caja de pensión y caja de compensación familiar, donde estarán afiliados los empleados.
- i- Presentar declaración de la renta de acuerdo con el monto de sus ingresos. La cifra presentada en la declaración de la renta por concepto de ingresos debe coincidir con la cifra en la declaración de industria y comercio.
- j- Si es clasificado en el RUT como responsable de IVA debe hacer factura y nómina electrónica, presentar la declaración de IVA, conciliaciones contables vs.

fiscal y presentar información exógena dependiendo de los ingresos y para ello debe contar con un contador público.

Si la empresa o negocio llegare a tener cambios de dirección, de propietario o de actividad económica, debe actualizar el RUT con los cambios antes de los 30 días siguientes para no ser sancionado y si el negocio llegare a cerrarse algún día, debe cerrarse en las entidades fiscales de Cámara de Comercio, de Industria y Comercio y en la DIAN cambiando el RUT, para evitar sanciones económicas.

UNA EMPRESA O ENTIDAD ECONÓMICA

Es un sistema organizativo que utiliza una variedad de recursos para producir, transformar y comercializar bienes o servicios con el fin de generar beneficios económicos.

Legalmente, una empresa no es una persona física, pero la ley le confiere la capacidad de adquirir derechos (tales como bienes de cualquier tipo) y contraer obligaciones (con el gobierno, empleados, otras empresas, etc.), así como de ejercer acciones legales. Por este motivo, se la denomina persona jurídica.

Los recursos esenciales que las empresas emplean para alcanzar sus metas, visión y objetivos incluyen el recurso humano, el capital financiero, la tecnología, y hoy en día se reconoce también el capital intelectual como un cuarto recurso crucial, que abarca ideas, inventos, diseños nuevos, productos innovadores y otras formas de creatividad.

Clasificación de Empresas o Entidades

1. Por su Actividad Económica: Las empresas se pueden clasificar según su actividad económica en diferentes categorías, como empresas agropecuarias (agrícolas, pecuarias), industriales o de manufactura, comerciales, de servicios, construcción, mineras, entre otras. En esta asignatura, nos enfocaremos en las empresas de servicios, comerciales y manufactureras.

a. Empresas de Servicios: Estas empresas se dedican a ofrecer productos intangibles, es decir, servicios que constituyen su principal fuente de ingresos. En lugar de vender un bien físico, venden una experiencia o asistencia. Ejemplos de empresas de servicios incluyen entidades bancarias y financieras, barberías, clubes sociales y deportivos, empresas públicas, instituciones educativas, clínicas y hospitales.

b. Empresas Comerciales: Las empresas comerciales se especializan en la compra y venta de productos elaborados por otras empresas. Actúan como intermediarias entre los productores y los consumidores finales, o entre los productores y los minoristas. Su principal fuente de ingresos proviene de la venta de mercancías, las cuales adquieren a precios mayoristas o

directamente de las fábricas y venden a precios superiores para cubrir sus costos y obtener una ganancia. Ejemplos de empresas comerciales son los almacenes de ropa y las tiendas en general.

c. Empresas Manufactureras o Industriales: Estas empresas se dedican a la producción de bienes a partir de materias primas. Su proceso de manufactura incluye el uso de recursos humanos, maquinaria y equipos para transformar materiales en productos terminados. Sus ingresos provienen de la venta de estos productos. Compran materiales y los convierten en nuevos productos que luego venden al público. Ejemplos de empresas manufactureras son las fábricas de zapatos, de ropa o de bebidas gaseosas.

2. Según su propósito lucrativo son: con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro.

3. Según el tipo de capital son: privadas, públicas u oficiales, y de economía mixta.

4. Según la cantidad de propietarios son: individuales (empresas unipersonales) y sociedad (sociedades de personas y sociedades de capital).

- Una empresa unipersonal es un tipo de entidad que se dedica principalmente a la prestación de servicios, como consultorios médicos y oficinas de asesoría profesional; al comercio, a través de tiendas y graneros; y a la industria, en áreas como la fabricación de calzado o ebanistería. Este tipo de empresa pertenece a un único dueño y, generalmente, es de tamaño pequeño en términos de volumen de operaciones y capital invertido.

De acuerdo con la Ley 222 de 1995, que reformó el Código de Comercio, una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos necesarios para ejercer el comercio puede destinar parte de sus activos a una o varias actividades mercantiles. Una vez inscrita en el Registro Mercantil, una empresa unipersonal se convierte en una persona jurídica.

- Las Sociedades

Una sociedad se forma cuando dos o más personas aportan dinero, trabajo u otros bienes apreciables en dinero con el objetivo de repartir las utilidades obtenidas entre sus miembros. Los integrantes de una sociedad se denominan socios si la aportación se realiza en forma de capital, o accionistas si el capital está representado por acciones. La constitución de la sociedad se realiza mediante una escritura pública ante notario, salvo en el caso de algunas sociedades en Colombia, que pueden constituirse mediante documento privado registrado en la Cámara de Comercio, como las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S). Las S.A.S pueden tener un único propietario y están reemplazando a las Empresas Unipersonales (E.U.) y a las sociedades de responsabilidad limitada (LTDA).

Clasificación de las Sociedades

Las sociedades se dividen en dos grandes grupos:

a- Sociedades de Personas: En estas sociedades, lo más relevante es la calidad de las personas que las integran. Generalmente, están formadas por familiares o amigos cercanos. Incluyen:

- Sociedad Colectiva
- Sociedad en Comandita Simple
- Cooperativas (asocian un gremio)
- Empresa Unipersonal
- Sociedad Limitada (muy popular en Latinoamérica)

Las S.A.S también se pueden considerar sociedades de personas si están formadas por familiares o personas muy allegadas, aunque su capital se representa en acciones.

b- Sociedades de Capital: En estas sociedades, lo primordial son los aportes económicos y las acciones, no la calidad de las personas. Las acciones pueden estar en manos de múltiples accionistas. Incluyen:

- Sociedad en Comandita por Acciones
- Sociedad de Economía Mixta
- Sociedades Anónimas (predominantes en Latinoamérica, con numerosos accionistas)

Las S.A.S también se clasifican aquí debido a que su capital está representado por acciones, aunque pueden tener uno o más accionistas, generalmente familiares o allegados.

Clasificación Jurídica de las Sociedades:

Según el cumplimiento de los requisitos legales, las sociedades pueden ser:

a- Sociedades de Derecho: Cumplen con todos los requisitos legales exigidos.

b- Sociedades Irregulares: Se constituyen mediante escritura pública o documento privado registrado en la Cámara de Comercio, pero no cumplen con todos los requisitos legales, como la falta de licencia de funcionamiento.

c) Sociedades de Hecho: Se constituyen mediante contrato entre dos o más socios, registrado en la Cámara de Comercio como sociedad de hecho. Adquieren responsabilidad limitada y solidaria con respecto a las operaciones sociales. Deben regularizar su situación ante la entidad fiscal correspondiente (DIAN en

Colombia) y cumplir con sus responsabilidades tributarias para evitar sanciones económicas que podrían superar las utilidades del contrato.

Negocios Conjuntos

Existen formas de asociación que no se consideran personas jurídicas ni sociedades de hecho, ya que no se registran en la Cámara de Comercio ni en notaría. En Colombia, estas asociaciones se denominan consorcios o uniones temporales. Son contratos de colaboración empresarial entre personas jurídicas y/o naturales, con el objetivo de optimizar recursos y aprovechar cualidades técnicas, administrativas, financieras, tecnológicas o de infraestructura para participar en contratos, principalmente con el Estado. Estas asociaciones generalmente tienen una duración determinada, vinculada al tiempo de ejecución del contrato, y deben formalizarse en las entidades fiscales y cumplir con todas las responsabilidades asignadas para evitar sanciones económicas.

Obligaciones Legales de las Sociedades

Las sociedades tienen obligaciones similares a las de los comerciantes individuales. Como personas jurídicas, deben cumplir con responsabilidades fiscales establecidas en el RUT y, obligatoriamente, requerirán los servicios de un contador público. Dependiendo del capital, activos o ingresos, pueden también necesitar un revisor fiscal.

5. Según las NIIF se clasifican 3 grupos de empresas así:

Grupo 1. Conformada por las grandes empresas con más de 200 empleados, cotizan en bolsa de valores, o activos mayores a 30.000 salarios mínimos legales, deben aplicar las NIIF plenas o completas.

Grupo 2. Formado por las pequeñas y medianas empresas, pymes de 11 a 200 empleados, no cotizan en bolsa, sus actividades están en el rango de 500 a 30.000 salarios mínimos legales o sus ingresos son mayores a 6.000 salarios mínimos legales, deben implementar las NIIF para pymes

Grupo 3. Formado por las microempresas, menos de 10 empleados, activos menores a 500 salarios mínimos legales y sus ingresos son menores a 6.000 salarios mínimos legales. Aplicaran las NIIF para el grupo 3 equivalente a una contabilidad simplificada relacionada a las microempresas pertenecientes al grupo 3.

Bibliografía:

Sinisterra, G., Polanco, L., Henao, H. (1997). Contabilidad Sistema de información para las organizaciones. McGraW-Hill. pp. 20

Angulo Guiza, U. (2022). Contabilidad Básica bajo NIIF. Ediciones de la U. pp.14-19

Hargadon, B. (1996). Principios de contabilidad. Grupo Editorial Norma. pp. 13-14